



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO 15 AMPLIACIONES GRUPO EBEN EZER (11 BENEFICIARIOS), DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCION EX. N° 000081/

IQUIQUE, 12 FEB 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Ex. N°689/2012 (V. y U.) que aprueba nómina de beneficiarios para el llamado PPPF, llamado regular de la región de Tarapacá.
- c) La Resolución Ex. N°455/2013; N° 72/2016 y N°1707/2017, por las cuales se sanciona renuncia de 04 beneficiarios del proyecto a que se refiere este instrumento y que se individualizan.
- d) La Resolución Ex. N°107/2014; N° 345/2015, N°114/2016 y N°1050/2017, todas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para proyecto "15 ampliaciones Grupo Eben Ezer"
- e) La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N°214 de fecha 22.01.2018, la Directora de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto Eben Ezer (11 familias) del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta Gantt e informe técnico de fecha 26.12.2017, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan, que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para inicio de obras y señala, además, las gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N°45 de fecha 08.02.2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1° APRUEBA nuevo plazo hasta el día **24 de febrero de 2018**, para inicio de obras del siguiente proyecto grupal del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

| N° | Beneficiario | Cédula de Identidad |
|----|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | Irma Dulia Ramos Escobar | |
| 2 | Miguel Ignacio Cisternas Gallegos | |
| 3 | Elena Alicia Riveros Soza | |
| 4 | Marcela Andrea Parra Peralta | |
| 5 | Juana Isabel Arias Miranda | |
| 6 | Paola Elizabeth Cañete Gonzalez | |
| 7 | Leónides Haydée Jara Cereceda | |
| 8 | Victoria Soledad Vásquez Rauque | |
| 9 | Ángela María Allende Castillo | |
| 10 | Yicela Alejandra Platero Torres | |
| 11 | Carolina Andrea Peralta Ramos | |

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JPS/DLN/YIA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Oficina de Partes